MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

**Dirección General Operativa de Contrataciones**
**Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1**

## CONTRATO SUB UOC S1 Nº 05/2017

### CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 – CONTRATATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – ID. 330.002

### ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y AGRO ABASTO E.I.R.L.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 587/2017, de fecha 07 de julio de 2017, por la cual se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **AGRO-ABASTO E.I.R.L.** Con RUC Nro. 80044062-5 domiciliada en la Calle Av. Eusebio Ayala 333 de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por la señora **MABEL CRISTINA PERIS DE CHASE** con C.I. Nro. 451.568, la que en adelante se le llamará PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 – CONTRATACIN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANTENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – ID.330.002.**----------

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

1. **OBJETO.**

El objeto del presente Contrato es el suministro de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, ID 330.002.-**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - A. Contrato;
   - B. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   - C. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   - D. La oferta del Proveedor;
   - E. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   - F. Cuadro de Adjudicación.-
   - G. Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato
   - H. El Valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de 10% del valor total del contrato.-
   - I. La Convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada: Si Mantener el Formulario Nº 3.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.002.-

| Año | T.P | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F | O.F | DPT | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 02 | 001 | 01 | 00 | 240 | 10 | 1 | 99 | 2.895.000 |

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa, N° 01/17 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD ID 330.002**, convocado por la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones –S1. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de Adjudicación DGOC N° 587/17.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

| NRO. DE ORDEN | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCIÓN | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72102103-001 | FUMIGACION PARA LA SEDE CENTAL DE APS DE OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD | AGRO-ABASTO | PARAGUAY | UNIDAD | 1 | 2.850.000 | 2.850.000 |
| | | | | | | | ***PRECIO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO*** | ***2.850.000*** |

El importe total del Contrato asciende a **Guaranies 2.850.000** (en letras Guaranies Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil)

## ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La institución requiere contratar los servicios de empresa dedicada a la fumigación contra insectos y roedores en las instalaciones de la Sede Central de Atención Primaria de la Salud.

Los trabajos se realizarán en la dependencia sito en: **BRASIL Y PETIROSSI.**

El alcance comprende todos los insumos, mano de obra y equipos necesarios para proporcionar los servicios de control efectivo de las diferentes plagas y roedores, mediante la fumigación y colocación de cebos periódicamente, en las instalaciones mencionadas.

Consistirá en la fumigación Integral de las oficinas de APS que consta de 350 mts. Cuadrados, con el objetivo de la eliminación de plagas y alimañas tales como:

**01 Insectos rastreros y voladores.**

**02 Roedores en general.**

**Observaciones:** Los Tóxicos utilizados para la fumigación insecticidas, raticidas, plaguicidas deberán ser inocuos o sea inofensivos para la salud del ser humano. El servicio de fumigación deberá incluir el correcto tratamiento de los

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Descripción de los diferentes Servicios a tener en cuenta**

**Aspersión:**

Debe ser rociado el insecticida en forma de aspersión o spray, lo cual se aplicará en todas las áreas donde se necesite eliminar moscas, zancudos, mosquitos y toda clase de insectos voladores.

**Termo nebulización:**

El tratamiento consistirá en la aplicación de insecticida en forma de neblina que obliga a las plagas a salir de los escondrijos, eliminando moscas, zancudos y mosquitos y toda clase de insectos voladores. Dicho tratamiento se realizará en todo el área construida de las distintas dependencias de la Institución con vaselina líquida.

**Cebo para roedores:**

Tratamiento consistente en la aplicación de cebos en lugares donde las ratas frecuentan utilizando productos rodenticidas.

**Cebo para cucarachas:**

Aplicación de polvo a base de acido bórico y gel en lugares donde existan cucarachas, especialmente debe considerarse la eliminación de la cucarachas en áreas de preparación de alimentos (cocinas), depósitos, archivos y baños

**Eliminación y tratamiento contra termitas (cupi'i)**

Se colocaran **barreras químicas** en los tratamientos preventivos, como curativos contra los ataques de termita Subterránea. Las barreras químicas son efectivas durante la duración de la efectividad del producto, dependerá en gran medida de las concentraciones aplicadas, la calidad del principio activo y su formulación, calidad de aplicación del producto y del ambiente en el cual están insertos.

Los productos utilizados deben ser efectivos en todo tipo de suelos y condiciones ambientales. **Impregnación en documentos expuestos** al ataque del insecto deberán ser sacados de su lugar de archivo de manera a ser combatidos en forma directa a la vez de impregnar el producto en los lugares de alojamiento de estos documentos.
**Impregnación en madera** en lugares donde se percibe la acción del insecto, eliminación de posibles focos de la colonia.
Los productos químicos a utilizar deben ser de primera calidad y deben garantizar su efectividad. En caso de que los productos utilizados no den los resultados deseados se pedirá al contratista la sustitución de los mismos y la realización de una fumigación de refuerzo, la cual correrá por cuenta del contratista.

**INFORME SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS**
Al finalizar el trabajo solicitado, el Contratista presentará un informe final a la persona Encargada de Mantenimiento, indicando la situación en relación al combate de insectos y roedores. Junto a este informe anexará las hojas de Orden de Servicio, debidamente firmadas y selladas, ya que las mismas servirá para constatar que se han realizados los trabajos.

**SOBRE EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS**
El personal que la empresa encargada de realizar los servicios, deberá cumplir con las normas de orden y limpieza, así como con las normas de respeto y cortesía.
Deberán ser personas que porten una identificación de la empresa.
Deberán estar capacitados en el manejo de los equipos que utilicen en los trabajos a desempeñar.

Ing. MAE Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El pago se realizará en la **Cuenta Corriente Nº 0000002016707/001** del **BANCO GNB PARAGUAY S.A.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La convocante formalizará la contratación mediante: Se formalizará mediante Contrato, suscripto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas como contratante y firmada por la empresa adjudicada como Contratista.-.

**El precio adjudicado estará sujeto a reajustes**. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a **la siguiente fórmula:**

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

**Donde:**

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.-

Las formas y condiciones de pago: La moneda de pago será **GUARANÍES**, moneda nacional.

Una vez otorgado el código de contrataciones emitidos por la DNCP.

Se otorgara el pago a Crédito, dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.-

El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017 del Presupuesto General de la Nación.-

El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta de entrega del Servicio, Orden de Servicio. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de Transferencia de Fondos (STF).- Estos Documentos se deberán presentar en la Ventanilla Única de Proveedores- VUP.-

Conforme al Artículo Nº 41 de la Ley 3439/07 de las compras y / o Servicios contratados se retendrá el 0.4 % sobre el importe neto de la factura.-

**En caso de mora**, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del [0.01] % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Se otorgará Anticipo: **NO APLICA.**

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (**Se mantendrá Formulario No. 3**).-

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

Ing. MABEL Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** La liberación de la garantía de cumplimiento, se realizará en un plazo a los 30 días corridos, contados desde la fecha de cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor.-

**Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.**
El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

**El valor de las multas será:** Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Servicios en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará posible de una multa equivalente al **0,1%,** por cada día calendario de atraso aplicando sobre el valor total del servicio en mora, que será deducido automáticamente sobre el valor de la factura sin ninguna interpelación judicial o extra judicial salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la contratante en un periodo de 5 cinco días hábiles.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Punto 34 Y 35 del PBC que indica: El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios:

El adjudicado hará entrega de los Servicios requeridos por la convocante en la misma Institución solicitante.-En este caso en "Atención Primaria de la Salud".-

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**

El plazo máximo de realización de los servicios será de 5 (días) hábiles, a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, (pudiendo ser notificadas por Courier, fax o e-mail).OBS: Los trabajos se realizaran el día y la hora indicada por la convocante.

**El lugar de entrega de los servicios:** se hará entrega en la Institución solicitante Atención Primaria de la Salud.

Los trabajos de fumigación deberán realizarse de acuerdo a la fecha indicada por la convocante "ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD"

**Sito: Brasil y Petirossi.-**

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de los Directores, de Atención Primaria de la Salud, responsable del pedido del presente llamado, cuyo a cargo quedara la ejecución del Contrato.-

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Mec. Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

agro-abasto E.I.K.D.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 16 mes Agosto y año 2017.

**Sergio Rolando Forte Riquelme.**
**CONTRATANTE**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.**
**CONTRATANTE**

Ing. Ivan Barrios
Director General Operativo de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**Sra. Mabel Cristina Peris de Chase**
**CONTRATISTA**

agro-abasto E.I.R.L.
Lic. MABEL CHASE
Avda. Eusebio Ayala 333 - Asunción
Tel. 212777 Cel.: 0981-476000
agroabasto@agroabasto.com